



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01165-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

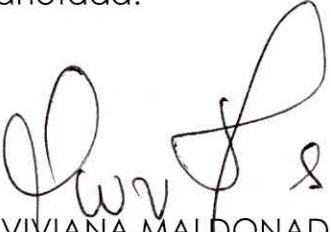
Bogotá, D.C., 18 OCT 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el auto que decretó la medida del 15 de agosto del 2023, se incurrió en error en cuanto al nombre del demandado.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser: DIEGO RAMIREZ MORALES y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume. Elabórense nuevo oficio, teniendo en cuenta la corrección ante anotada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66	
CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN	
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	19 OCT 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 153 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr